

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”



Resolución Directoral *Nº 00026-2013-INIA-OGA*

19 MAR. 2013

Lima ,

VISTO:

El Oficio N° 0169-2013-INIA-OGP/CIG, de fecha 11 de marzo del 2013, respecto al requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargos; solicitado por el Director General de la Oficina General de Planificación del Instituto Nacional de Innovación Agraria; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, el Director de la Oficina General de Planificación del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargos, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del Sr. JOSE MARINO MONTERO BANCES y la Sra. ANGELA CHAVEZ ROSALES, como responsables del gasto, para la realización del taller **“Motivación, Integración e Igualdad de Genero”**, a realizarse en las Estaciones Experimentales de Vista Florida - Chiclayo y Donoso - Huaraz, los días 15 y 22 de marzo del presente año;

Que, los bienes y/o servicios a contratar serán ejecutados por proveedores esas ciudades, los cuales deben ser cancelados al término satisfactorio de la contratación de éstos, siendo los importes de las contrataciones menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria S/. 3,700.00 (Tres Mil Setecientos y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 40º, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargos, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que según el Informe N° 020-2013-INIA-OGA/OL, la Oficina de Logística indica la necesidad de que la adquisición de bienes y servicios se realice por la modalidad de Encargos en las jurisdicciones de la EEA. VISTA FLORIDA y DONOSO;

Por lo expuesto, es necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, y permita el cumplimiento de los objetivos del citado evento, mediante el giro de cheque por el importe de S/ 1,000.00 (UN MIL y 00/100 Nuevos Soles) a nombre del Sr. JOSE MARINO MONTERO BANCES cajero de la Estación Experimental VISTA FLORIDA y la Sra. ANGELA CHAVEZ ROSALES responsable de la ejecución de actividades de igualdad de genero, responsables de dicho gasto, con cargo a rendir cuenta documentada;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, y;

Con la visación de la Dirección General de la Oficina General de Planificación, del Encargado de la Oficina de Logística y el Encargado de la Oficina de Contabilidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorícese el otorgamiento y manejo de recursos bajo la modalidad de Encargos, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. ANGELA CHAVEZ ROSALES, por el importe total de S/ 500.00 (QUINIENTOS y 00/100 Nuevos Soles) y del Sr. JOSE MARINO MONTERO BANCES por el importe total de S/ 500.00 (QUINIENTOS y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los conceptos y montos descritos en el siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2013 (S.)
9001-3999999-5000001-10-0004-0005-00006 (0014)	
Sra. ANGELA CHAVEZ ROSALES	
2.3.1.1.1 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	500.00
Sr. JOSE MARINO MONTERO BANCES	
2.3.1.1.1 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	500.00
TOTAL:	1,000.00

ARTICULO SEGUNDO.- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para la realización del taller “Motivación, Integración e Igualdad de Género”, a realizarse en las Estaciones Experimentales de Vista Forida – Chiclayo y Donoso – Huaraz, los días 15 y 22 de marzo del presente año, de acuerdo a la específica del gasto señalada en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Recursos Ordinarios**.

ARTICULO TERCERO.- Girar a nombre de la Sra. ANGELA CHAVEZ ROSALES, identificada con DNI N° 09227918, el importe de S/ 500.00 (QUINIENTOS y 00/100 Nuevos Soles) y el Sr. JOSE MARINO MONTERO BANCES, identificado con DNI N° 17402937, por el importe total de S/ 500.00 (QUINIENTOS y 00/100 Nuevos Soles) con cargo a rendir cuenta a la Oficina General de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

Regístrate y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA
Angel Luis Villarán González
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN